

ION Y CULTURA
DE REGISTROS
Y FUNDACIONES



Ministerio de Educación y Cultura
Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno

Dictamen N° 262 - 04
Expediente N° 292 - 04

Señor Ministro:

Como resulta de autos, surge de fs. 17 a 19 el nuevo texto estatutario corregido, de conformidad con las observaciones oportunamente hechas por la Dirección General de Registros y esta Fiscalía.-

En consecuencia, puede el Sr. Ministro dar aprobación al estatuto en vista y reconocer a la entidad denominada "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO" (I D) como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las leyes y reglamentaciones vigentes o que se dictaren y a los preceptos emanados de su propio estatuto.-

Montevideo, 22 de setiembre de 2004

Dr. José A. Petitto

Fiscal Adjunto de Gobierno de 1er. Turno
Encargado del Despacho

cp

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES
ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Montevideo,
Recibido hoy 23 Setiembre 2004

ION Y CULTURA
ERA DE REGISTROS
LES Y FUNDACIONES

ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

Montevideo, 9 NOV, 2004

Habiendo culminado el procedimiento respectivo, elévese al Director General de Registros con proyecto de resolución.-

Dra. LILIA ESTELA MANNISE
ENCARGADA DE DIRECCION
ASOC. CIVILES Y FUNDACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Montevideo, 24 NOV 2004

Pasen estas actuaciones a la ASESORA LETRADA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA con el proyecto de resolución adjunto, a efectos de su consideración por el Señor Ministro de Educación y Cultura.-

Esc. Ma. Isabel Bonnafon Olivero
DIRECTORA GENERAL DE REGISTROS

70

'03

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y FUNDACIONES CIVILES



24

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 DICE. 2005

VISTO: La solicitud de reconocimiento de personería jurídica y de aprobación de estatutos cursada por la asociación civil "INVESTIGACION Y DESARROLLO (I + D)", con sede en el Departamento de Montevideo.-----

RESULTANDO: La Dirección General de Registros realizó los controles correspondientes e informó que no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.-----

CONSIDERANDO: En esta etapa el cometido de la Administración se limita a controlar la legalidad del pedimento; no constan en estos obrados elementos que la vulneren.-----

ATENTO: A lo dictaminado por el Servicio de Asociaciones Civiles y Fundaciones de la Dirección General de Registros y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno, en aplicación de lo establecido en el Art. 21 del Código Civil y en el Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980,-----

----- EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA-----

----- R E S U E L V E: -----

1º) APRUÉBANSE los estatutos de la asociación civil "INVESTIGACION Y DESARROLLO (I + D)", con sede en

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CIVILES Y FUNDACIONES



el Departamento de Montevideo, a la que se reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, quedando sujeta a sus propios estatutos, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a las que en lo sucesivo se dictaren.-----

2º) PASEN las actuaciones a la Dirección General de Registros, a la cual se comete la inscripción respectiva, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto en el Art.1º del Decreto-Ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.-----

3º) COMUNÍQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura; cumplido, archívese.-----

JOSE AMORIN

MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Montevideo, 24 de enero de 2005.

Con esta fecha se procede a la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas con el Número 9791 Folio 117 del Libro 18.


WALTER PLANELLS TORRES
SECRETARIO